CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2024 Hora: 14:13:58
Recibo No. AB24318670
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243186707B806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS
Sigla: PROYINT SAS
Nit: 901.463.334-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03347747
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 3 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 D 25 86 To A Of 715
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: interproyint@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114577977
Teléfono comercial 2: 3223403706
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 D 25 86 To A Of 715
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: interproyint@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114577977
Teléfono para notificación 2: 3223403706
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2024 Hora: 14:13:58
Recibo No. AB24318670
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243186707B806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021, con el No. 02669812 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS. Sigla(s): PROYINT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: (A) Ejecución de obras de ingeniería civil y demás actividades derivadas, conexas o complementarias a la construcción. (B) Consultoría en temas administrativos y de apoyo a la gestión a entidades estatales. (C) Consultoría de gestión para el desarrollo territorial en competitividad, promoción e infraestructura. (D) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social, y todas aquellas que tengan como afinidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales, derivadas de la existencia y desarrollo de las actividades de la sociedad. (E) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Sin perjuicio de la anterior enunciación, la sociedad podrá realizar toda actividad relacionada y/o dependiente de las descritas con anterioridad. Además, podrá realizar toda clase de actos comerciales y financieros lícitos para desarrollar y cumplir su objeto social en general. Parágrafo único. Es contrario al objeto social actuar como codeudor, fiador o avalista de deudas contraídas por personas naturales o jurídicas, salvo aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2024 Hora: 14:13:58
Recibo No. AB24318670
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243186707B806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, Quien no tendrá representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre, con las salvedades señaladas en estos estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. No requerirá la autorización de los accionistas ni por objeto ni por cuantía. Sin perjuicio de lo anterior, cuando con ocasión del giro ordinario de los negocios, la sociedad adquiera pasivos mensuales por un valor mayor a veinte millones de pesos, el representante legal informará a los accionistas

para que éstos avalen el estado de cuenta del pasivo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo primero. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En caso de contravenir la prohibición, se hará responsable ilimitadamente por las obligaciones contraídas, así como de los perjuicios causados a la sociedad. Parágrafo segundo. Sin perjuicio de las facultades del representante legal, éste está obligado a informar anualmente a los accionistas respecto del balance contable de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 3 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024 con el No. 03116039 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Andres Villabona Valencia	C.C. No. 79730607

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 3 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024 con el No. 03116040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2024 Hora: 14:13:58
Recibo No. AB24318670
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243186707B806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Erika Paola Murcia Soler C.C. No. 1030573994 T.P. No. 211771-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 17 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02809874 del 30 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 08 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02955073 del 11 de abril de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL
Mediante Documento Privado Sin Núm. del 08 de abril de 2021, inscrita el 9 de Abril de 2021 bajo el No. 02683348 del libro IX, modifica la situación de control inscrita el 6 de marzo de 2021, bajo el registro 02670159 del libro IX, en el sentido de indicar que la señora Eddna Johanna Lopez Mejia (Matriz), ya no es la accionista única de la sociedad, pero sigue ejerciendo control sobre la sociedad de la referencia (Subordinada).

Por Documento Privado del constituyente del 25 de febrero de 2021, inscrito el 6 de marzo de 2021 bajo el número 02670159 del libro IX, comunica el accionista único:
Eddna Johanna Lopez Mejia
Domicilio: Villavicencio (Meta)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4290
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 05-03-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2024 Hora: 14:13:58
Recibo No. AB24318670
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243186707B806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.948.106.333
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2024 Hora: 14:13:58
Recibo No. AB24318670
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243186707B806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

